

Las Condes, 5 de Febrero de 2026

MICROEMPRESA FAMILIAR

VISTOS:

1º La solicitud de otorgamiento de patente comercial, bajo el régimen de **Microempresa Familiar**, presentada por:

MARIA JESUS SOTO SALVATIERRA
RUT.: XX.XXX.XXX-X

2º Y teniendo presente, lo dispuesto en la Ley N°19.749 publicada en el Diario Oficial de 25.08.2001, que estableció normas para facilitar la creación de Microempresas Familiares, para lo cual introdujo modificaciones a la Ley de Rentas Municipales, y su Reglamento, contenido en el DFL N° 102 del Ministerio de Hacienda, publicado en el Diario Oficial de 16.05.2002; los Informes N° 749 y 866, de la Dirección Jurídica de 06 de Agosto y 06 de Septiembre de 2002, respectivamente, se dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN N° 1935

PROCÉDASE a otorgar patente comercial, bajo el régimen de Microempresa Familiar a **MARIA JESUS SOTO SALVATIERRA**, para el funcionamiento del establecimiento comercial de su propiedad en su casa habitación familiar ubicada en: **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX N° XXXXXX XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, para explotar el giro de **MICROEMPRESA FAMILIAR. VENTA AL POR MENOR DE PRENDAS Y ACCESORIOS DE VESTIR EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS.**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE
POR ORDEN DE LA "SRA. ALCALDESA"



JOSE JIMENEZ IRRIBARRA
JEFE SECCION RECEPCION ANTECEDENTES Y
ARCHIVO



OSCAR CARVAJAL CORTES
JEFE DE DEPARTAMENTO DE PATENTES
MUNICIPALES (S)

C.C. ROL N°:-